

## *Tribunal calificador*

Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria (grupo C), por los turnos de promoción interna, acceso libre, y de acceso libre reservado para personas con discapacidad

(Convocatoria: *BOPC* núm. 214, de 21 de diciembre de 2023)

### **INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO**

*(Aprobadas en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2024)*

1. De conformidad con la base séptima de las que rigen la convocatoria, el segundo ejercicio de la fase de oposición consistirá en realizar dos casos prácticos, de los tres que ofrezca el tribunal, relativos a materias comprendidas en el temario.

2. La prueba tendrá lugar el día **9 de diciembre**, a las **10:00 horas**, en dependencias el Parlamento (nuevo edificio Anexo). A esa hora se comenzará con el llamamiento de los aspirantes del turno libre y a continuación con los del turno de promoción interna. Durante el llamamiento, los aspirantes comunicarán si necesitan certificado de asistencia.

3. Efectuado el llamamiento, los aspirantes se colocarán en el lugar que se les indique por el tribunal, dejando sus objetos personales en el lugar que se les señale. Los aspirantes de cada turno se ubicarán en salas distintas.

4. Tras repartir las hojas de datos y de respuestas, por el tribunal se hará sucinta exposición de las instrucciones de realización del ejercicio.

5. Los aspirantes deberán consignar sus datos personales en la hoja de datos identificativos de forma clara y completa.

6. El tribunal facilitará la legislación necesaria para resolver con solvencia los casos propuestos. No obstante, los aspirantes, de conformidad con la base séptima, podrán llevar consigo los textos normativos que estimen convenientes, sin comentarios ni anotaciones. Se permiten textos con *banderillas*, siempre que en las mismas no haya señal, marca o anotación alguna.

7. No hay límite de papel para realizar el ejercicio, pero no se concederá tiempo extra para pasar a limpio el ejercicio. No obstante, repartidos los casos, se concederá a los aspirantes 5 minutos de tiempo para su lectura y decidir qué casos van a realizar, pudiendo a tales efectos hacer notas o esquemas conceptuales.

8. Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

1. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el tribunal examinador.
2. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
3. Interactuar de cualquier modo con otros aspirantes.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, el Tribunal marcará la hoja de respuestas del aspirante con una cruz y se le retirará. La hoja de respuestas será firmada por un miembro del tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

9. Para la resolución de los casos, se redactarán las respuestas a una cara en el papel que se les facilite. El ejercicio deberá realizarse a bolígrafo de tinta azul y se redactará de forma que permita su lectura por parte de todos los miembros del tribunal, no pudiendo utilizarse abreviaturas o signos no usuales del lenguaje escrito. En caso de rectificación, el aspirante tachará el texto a suprimir y lo encerrará en paréntesis (aaaaaa).

Código Seguro De Verificación	41MHLtcke9NdulFriG7eNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Méndez Lima - Letrado	Firmado	29/11/2024 09:03:46
	Domingo Cigala García	Firmado	28/11/2024 14:31:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/41MHLtcke9NdulFriG7eNw%3D%3D">http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/41MHLtcke9NdulFriG7eNw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



10. Iniciada la prueba, el tiempo máximo de realización de los dos casos prácticos será de una hora y treinta minutos, que los aspirantes podrán distribuir en la forma que consideren oportuno. Se avisará a los 45 minutos y cuando falten 5 minutos para la finalización del tiempo concedido.

11. Los aspirantes que abandonen o hayan finalizado la prueba entregarán su ejercicio al tribunal, con sus hojas ordenadas y numeradas. El tribunal separará la hoja de datos identificativos de la hoja de respuestas, colocándose unas y otras en sus respectivos sobres.

12. Finalizada la prueba, se solicitará a los dos últimos aspirantes que entreguen su ejercicio que firmen, con el tribunal y el representante del personal, los sobres de datos y de respuestas, tras lo que se cerrarán y sellarán mediante cinta adhesiva sobre las firmas, quedando bajo la custodia del vocal-secretario.

13. Todos los ejercicios serán leídos y calificados por todos los miembros del tribunal. El tribunal podrá disponer la lectura pública de los ejercicios, pudiendo efectuar preguntas y solicitar aclaraciones a los aspirantes sobre cualquier aspecto que suscite la resolución de los casos. Asimismo, en caso de que el tribunal lo considere necesario, podrá acordar la lectura de uno o ambos casos en los términos reseñados.

14. Para el turno libre, cada caso se valora de 0 a 10,50 puntos. El ejercicio se supera si se obtiene al menos 10,50 puntos, debiéndose asimismo obtener al menos 5,25 puntos en cada uno de ellos. La puntuación máxima a obtener en este ejercicio es 21 puntos.

Para el turno de promoción interna, cada caso se valorará de 0 a 9,50 puntos, siendo necesario obtener 4,75 puntos en cada uno de ellos. El ejercicio se supera si se obtiene al menos 9,50 puntos. La puntuación máxima a obtener es 19 puntos.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

15. Para la valoración de los casos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El nivel de los conocimientos utilizados, así como la adecuación de las respuestas en relación con las preguntas efectuadas: 75%.
- La estructura de las respuestas, así como su orden, coherencia, sistemática y uso de la lengua: 25%.

16. Realizada la prueba, los casos se publicarán en el portal de transparencia del Parlamento de Canarias, así como las respuestas correctas por cita de los preceptos legales adecuados a las cuestiones planteadas en los casos.

17. El tribunal acordará el día y hora de la apertura del sobre de datos identificativos y la unión de tales hojas con sus respectivas hojas de respuesta, lo que se publicará en el portal de transparencia del Parlamento de Canarias. A este acto podrán asistir los aspirantes que firmaron el cierre y sellado de los sobres, así como el representante del personal.

18. Corregidos y calificados provisionalmente los casos prácticos realizados, los resultados se publicarán en el portal de transparencia del Parlamento de Canarias, concediéndose el plazo de reclamación a las calificaciones otorgadas.

**V.ºB.º**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**

Jorge L. Méndez Lima  
(firmado electrónicamente)

**EL VOCAL-SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**

Domingo Cigala García  
(firmado electrónicamente)

Instrucciones para la realización del segundo ejercicio, 9 de diciembre de 2024

<b>Código Seguro De Verificación</b>	41MHLtcke9NdulFriG7eNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Méndez Lima - Letrado	Firmado	29/11/2024 09:03:46
	Domingo Cigala García	Firmado	28/11/2024 14:31:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/41MHLtcke9NdulFriG7eNw%3D%3D">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/41MHLtcke9NdulFriG7eNw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

